

TABLA SALARIAL AÑO 2019 (revisión Enero 2020)

SUBIDA: 2,50 %

GRUPO	SALARIO BASE	PLUS CONV.	PLUS DISP.	COMPLEMENTO	PLUS TRANS.	PLUS LAV.	ROPA	TOTAL MES	PAGAS EXTRAS	BOLSA VACAC.	TOTAL ANUAL
Grupo 0	1.595,91 €	112,91 €	216,47 €	531,97 €	127,20 €	64,07 €		2.648,54 €	1.772,89 €	974,14 €	36.302,35 €
Grupo I	1.208,37 €	112,91 €	216,47 €	224,63 €	127,20 €	64,07 €		1.953,66 €	1.385,35 €	974,14 €	27.188,73 €
Grupo II	1.061,88 €	112,91 €	216,47 €	153,67 €	127,20 €	64,07 €		1.736,20 €	1.238,86 €	974,14 €	24.286,28 €
Grupo III	1.011,50 €	112,91 €	216,47 €	83,22 €	127,20 €	64,07 €		1.615,38 €	1.188,48 €	974,14 €	22.735,63 €
Grupo IV	954,38 €	112,91 €	216,47 €	69,12 €	127,20 €	64,07 €		1.544,16 €	1.131,36 €	974,14 €	21.766,72 €
Grupo V	892,50 €	112,91 €	216,47 €	12,73 €	127,20 €	64,07 €		1.425,88 €	1.069,48 €	974,14 €	20.223,65 €

Convenio Colectivo 2014-2020. Artículo 25: Complemento

Los trabajadores afectados por el presente Convenio percibirán por el concepto Complemento la cuantía mensual que se expresa en la tabla salarial anexa por doce pagas ordinarias.

Convenio Colectivo 2014-2020. Artículo 23.3: Complemento Personal para los trabajadores contratados con el anterior Convenio Colectivo.

Una vez adecuados los conceptos salariales actuales a los aprobados en este convenio, la cantidad hasta llegar al salario resultante de cada trabajador será incluida en el complemento personal que será distinto para cada trabajador. De esta forma, este complemento recogerá la cuantía de la diferencia salarial que reste a cualquier trabajador que, en cómputo anual, a la entrada en vigor del presente Convenio y por aplicación de la nueva estructura salarial, pudiese quedar percibiendo un salario superior al que correspondía a su categoría profesional. Dicho complemento se percibirá en las doce pagas ordinarias y en las dos extraordinarias y tendrá carácter salarial y solo se aplicará a los trabajadores existentes en la empresa a la firma del presente Convenio Colectivo. Dicho complemento se actualizará conforme a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado. La empresa garantizará mediante comunicación individual a cada uno de los trabajadores que integran la plantilla de la misma a la firma del presente Convenio el importe del "Complemento Personal" al objeto de preservar sus derechos adquiridos y evitar la pérdida de su poder adquisitivo. En consecuencia, el complemento personal no podrá ser compensado, absorbido ni resultar modificado por la sola voluntad de la Empresa.

* Revisión Enero 2020

EQUIPO DIRECTIVO	TOTAL NIVEL 0	TOTAL NIVEL I	TOTAL NIVEL II	TOTAL NIVEL III	TOTAL NIVEL IV	TOTAL NIVEL V
CONSEJERO DELEGADO	INGENIERO INFORMATICO	SUBENCARGADO CENTRO	SEGUNDO JEFE DE COCINA	CONDUCTOR	CAMARERO	AYUDANTE CAMARERO
DIRECTOR GERENTE	ENCARGADO CENTRO	JEFE PRODUCCIÓN	PROGRESA	JEFE PARTIDA	BARMAN	AYUDANTE COCINA
ASESOR	ARQUITECTA	JEFE COCINA	SEGUNDO JEFE DE GUARDAS	JEFE SECTOR	ALMACENERO BAR	CORRETURNO NIVEL V
DIRECTOR DEF	CHEF EJECUTIVO	PRIMER MAITRE	SEGUNDO MAITRE	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	OFICIAL DE 2º FONTANERIA Y DEPURACION	FREGADOR
DIRECTOR OPERACIONES Y CALIDAD	ENCARGADO RHH	JEFE BAR	SEGUNDO JEFE DE JARDINES	OFICIAL DE 1º TÉCNICO DE SONIDO	CONDUCTOR DE 2º	PEÓN LIMPIEZA
DIRECTOR DE IMAGEN	ENCARGADO DEF	JEFE SERV.TÉCNICO Y CONSERV. MANT.	GUÍA	OFICIAL DE 1º CARPINTERIA	CORRETURNO NIVEL IV	PEÓN CONS. Y MANTENIMIENTO
DIRECTOR COMERCIAL	ENCARGADO DE INNOVACION ABIERTA	JEFE DE GUARDAS	ENCARGADO ECONOMATO	OFICIAL DE 1º ELECTRICISTA	OFICIAL DE 2º MANTENIMIENTO	VIGILANTE - APARCACOCHEs
DIRECTOR TIC	RESPONSABLE DE TD	JEFE DE CONTABILIDAD	CHÓFER DE 1ª	OFICIAL DE 1º FRIGORISTA	OFICIAL DE 2º TÉCNICO DE SONIDO	AYUDANTE FONTANERO FRIGORISTA
DIRECTOR ADJUNTO ECONOMICO	UNE TIENDA	JEFE COMPRAS	ADMINISTRATIVO	OFICIAL DE 1º FONTANERIA Y DEPURACION	OFICIAL DE 2º FRIGORISTA	VIGILANTE - PEÓN LIMPIEZA
DIRECTOR ADJUNTO JURIDICO	COORDINARO ECONOMICO	JEFE JARDINES	SEGUNDO JEFE BAR	OFICIAL DE 1º PEDRERO	OFICIAL DE 2º ELECTRICISTA	AYUDANTE TÉCNICO DE SONIDO
	COORDINADOR JURIDICO	ENCARGADO SERVICIOS	SEGUNDO J.CONSERV.-MANTNE	OFICIAL DE 1º	T. MONTAJE Y MITO MAC	AYUDANTE FONTANERO Y DEPURACION
		JEFE DE PERSONAL	TÉCNICO SUPERIOR	PERFIL TÉCNICO	JARDINERO	AYUDANTE TÉCNICO FRIGORISTA
		CONSERVADOR	COMERCIAL (KAM)	TAPICERO-EBANISTA	DEPENDIENTE	AYUDANTE ELECTRICISTA
		JEFE DE GUIAS	CAPATAZ LIMPIEZA	GUARDA DE DIA	DISCJOKEY	AYUDANTE ADMINISTRATIVO
		JEFE ADMINISTRACIÓN	ADMINISTRATIVO CONTRATACION	GUARDA NOCTURNO	MOLINERO	
		ARQUITECTA	PRODUCT MANAGER	ALMACENERO	COCINERO	
		RESPONSABLE MA	RESPONSABLE MUSEO ATLANTICO	CORRETURNO NIVEL III	PORTERO	
		TÉCNICO INGENIERO DE TD	TÉCNICO TD	TÉCNICO MEDIO PC Y EDUCATIVA	CONDUCTOR REPARTIDOR	
		JEFE DE TRANSFORMACION DIGITAL	TÉCNICO CX	INFORMADORES	ORDENANZA	
		TÉCNICO SUPERIOR	TÉCNICO PRL	INFORMADORES / CUSTOMER SERVICES		
			TÉCNICO RHHH	PORTERO TAQUILLERO		
			TÉCNICO SUPERIOR PC	OFICIAL DE 1ª PRODUCCION TECNICA		
			TÉCNICO DE ARCHIVO Y DOCUMENTACIÓN SOCIAL MEDIA			
			MANAGER			
			SEGUNDO J.SERVIC.TECON.			